

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE ADQUISICIÓN DE MEDIAS MÁSCARAS FILTRANTES DE PROTECCIÓN ANTE AEROSOLÉS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS TIPO FFP2, DE ACUERDO CON LAS PREVISIONES DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CON MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE, EN EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA, GERENCIA DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN.

N.º de expediente: 20214162

1. Objeto

Suministro de mascarillas filtrantes de protección de un solo uso para la Gerencia de Seguridad y Prevención del Ayuntamiento de Barcelona, con medidas de contratación pública sostenible y desglosado en dos lotes.

El lote 1 tiene por objeto el suministro de mascarillas FFP2 blancas, con arnés para las orejas (GUB), y el lote 2 el suministro de mascarillas FFP2 blancas, con arnés por detrás de la cabeza (SPEIS).

2. Objetivos y finalidades

Esta actuación es de competencia municipal y tiene como finalidad disponer de material de protección para los trabajadores del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) y para el servicio de Guardia Urbana (GU) del Ayuntamiento de Barcelona (AB).

3. Descripción

El contratista suministrará la totalidad del producto indicado en el objeto dispuesto de la forma indicada en el apartado de logística. Es necesario que la fabricación de las mascarillas sea como mucho unos seis meses antes de la fecha de recepción en las dependencias del AB y que la fecha de caducidad o preferencia de uso sea igual o superior a 2 años desde su fabricación.

La mascarilla consta totalmente o en su mayor parte de material filtrante. La mascarilla debe garantizar un ajuste hermético ante la atmósfera ambiente, en la cara del portador, independientemente de que la piel esté seca o húmeda o que la cabeza esté en movimiento.

El aire penetra en la mascarilla y pasa directamente en la zona de nariz y boca del adaptador facial. El aire exhalado sale directamente a la atmósfera exterior a través del material filtrante.

4. Características técnicas

Prescripciones normativas mínimas:

- Reglamento (UE) 2016/425, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE del Consejo
- UNE EN 149:2001+A1 Dispositivos de protección respiratoria. Medias máscaras filtrantes de protección contra partículas. Requisitos ensayos y marcaje.

EPI de categoría III

Clasificación de la mascarilla: FFP2.

Sin válvula de exhalación.

Mascarillas de un solo uso (NR).

Arnés de sujeción:

- Mascarillas para GU: por detrás de las orejas
- Mascarillas para SPEIS: por detrás de la cabeza

Mascarilla plegable, con eje de pliegue vertical.

Talla única (adulto).

Color: blanco

Ensayos más importantes incluidos en la norma EN 149, de los que habrá que aportar los valores alcanzados:

- Ensayo de fuga hacia el interior total: la cantidad que pasa hacia el interior vendrá derivada del ajuste con la cara y por la penetración a través del tejido filtrante. Apartado 8.5 EN 149.
- Ensayo de penetración del material filtrante: EN 13274-7. Se aceptará 6 % para el ensayo con Na Cl (95 l/min) y 6 % para el ensayo de parafina (95 l/min).
- Ensayo de resistencia a la respiración. Máximo 0,7 mbar de resistencia permitida a 30 l/min de inhalación y 2,4 mbar a 95 l/min de inhalación. Para la exhalación máximo de 3 mbar a 160 l/min.
- Ensayo de inflamabilidad. Apartado 8.6 EN 149.
- Contenido de dióxido de carbono en el aire de inhalación. Apartado 8.7 EN 149.
- Resistencia a la respiración. Apartado 8.9 EN 149.

5. Logística

Las mascarillas estarán embaladas de forma individual y posteriormente agrupadas en cajas o bolsas con un número variable.

La entrega del material se hará en dos ubicaciones de la ciudad de Barcelona, según el lote:

LOTE 1

- almacén de Guardia Urbana, en la calle de la Guàrdia Urbana, 4.

LOTE 2

- almacén de Bomberos, ubicado en el Parque de Montjuïc-paseo de Josep Carner, 48-56.



Estas entregas se harán en franja horaria de mañana (de 8.00 a las 14.00 h).

El proveedor debe garantizar la descarga de la mercancía en el almacén correspondiente con sus propios medios.

La entrega se hará mediante entregas parciales.

La primera entrega se realizará en el plazo máximo de una semana desde la formalización del contrato. Las entregas siguientes se harán cada seis semanas y según el siguiente desglose:

	LOTE 1 (unidades)	LOTE 2 (unidades)
1.ª entrega	18.000	20.000
2.ª entrega	18.000	15.000
3.ª entrega	18.000	15.000
4.ª entrega	18.000	15.000
5.ª entrega	18.000	15.000
TOTAL	90000	80000

En base a la oferta hecha por el contratista, se hará una última entrega (6.ª) con todas las unidades pendientes y de acuerdo con las indicaciones hechas por el departamento de Logística e Infraestructuras y siempre antes de la finalización del contrato.

6. Marcado

El marcaje, tanto de la mascarilla como del embalaje, cumplirá el apartado 9 de la norma UNE-EN 149:2001 + A1:2010.

Marcado del embalaje

Deberá marcarse de forma clara y duradera en el embalaje más pequeño posible comercialmente o de forma legible a través de este si es transparente la siguiente información:

- Nombre, marca registrada u otros medios de identificación del fabricante o suministrador.
- Marca de identificación del tipo.
- Marcaje CE y número de organismo notificado.
- Clasificación: FFP2 NR
- Normativa y año de publicación de la misma.
- Año de fabricación y de expiración de vida útil.
- Condiciones de almacenaje recomendadas.
- Indicación de que no se puede utilizar en más de un turno de trabajo.

Marcado de las mascarillas



- Nombre, marca registrada u otra identificación del fabricante o suministrador.
- Marca de identificación del tipo.
- Marcaje CE y número de organismo notificado.
- Número y año de publicación de la norma.
- Clasificación: FFP2 NR

7. Documentación

Junto con la oferta habrá que aportar en castellano/catalán la siguiente documentación:

- Declaración de conformidad.
- Certificado de examen UE de tipo.
- Resultado de los ensayos incluidos en este PPT.
- Datos sobre el sistema de control de la producción en relación a la conformidad. Módulo C2 o D del Reglamento de EPI.
- Fotografía de la mascarilla y del embalaje
- Instrucciones de uso:
 - Nombre y dirección del fabricante y del representante.
 - Instrucciones para el uso y el almacenaje.
 - Instrucción para su disposición y ajuste.

8. Obligaciones del Ayuntamiento

El Ayuntamiento pondrá a disposición del contratista a una persona de contacto para resolver dudas después de la adjudicación y una persona de contacto para realizar la entrega del material.

En el momento de la entrega se hará un acto de recepción en el que se comprobará el cumplimiento del presente PPT.

Hay recepciones parciales.

Barcelona, febrero del 2021